Junta Municipal

Asunción

PJM/Nº 4474/19

VISTO: El Memorándum DOC Nº 153/19, del Lic. Juan Ángel Benini, Director de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Junta Municipal, de fecha 26 de abril de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del mencionado documento se pone a consideración el **Acta de Evaluación y Adjudicación del Llamado de Contratación Directa para el "SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN, DEFENSORÍA MUNICIPAL Y JUZGADO DE FALTAS" - PAC Nº 358.634/19.**

Que, al respecto, se ha procedido a realizar la invitación correspondiente a las siguientes empresas: **APOLO 11 S.R.L., PUBLICITARIA NASTA S.A., MIX S.A., BRICK S.A. y PROYACK S.A.,** respectivamente.

Que, el plazo de presentación de las ofertas fue fijado para el 1 de abril de 2019, hasta las 11:00 horas.

Que, las empresas que han presentado sus ofertas en el plazo establecido son: **BRICK S.A., BLANCA MARÍN SERVICIOS PUBLICITARIOS, COEFICIENTE S.R.L. y PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.,** respectivamente.

Que, posteriormente, la DUOC procedió al análisis de las ofertas presentadas, del cual resultó cuanto sigue:

"La forma de adjudicación para el presente llamado es POR TOTAL, a ser formalizado mediante CONTRATO ABIERTO, por un Monto Mínimo de Gs. 56.000.000 (Guaraníes Cincuenta y Seis Millones) y Monto Máximo de Gs. 112.000.000 (Guaraníes Ciento Doce Millones).

1. ANTECEDENTES

1. Memorándum D.C Adq. N° 05/2019 de la Dirección de Adquisiciones, de fecha 22 de enero de 2019, donde solicita el inicio del llamado.
2. Programa Anual de Contrataciones con ID N° 358.634/19.
3. En fecha 19 de marzo de 2019, el llamado fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con observaciones y/o recomendaciones cuyas modificaciones fueron realizadas con las Adenda N° 1 y Adenda N° 2.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria JM N° 023/19 por Gs. 74.000.000, DM N° 009/19 por Gs. 28.000.000 y JFM N° 005/19 por Gs. 10.000.000, de fecha 13 de marzo de 2019, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019.
5. Fecha de Apertura de Ofertas: 01 de abril de 2019 a las 11:15hs.

Fueron invitadas las siguientes firmas:

1- APOLO 11 S.R.L.
2- PUBLICITARIA NASTA S.A.
3- MIX S.A.
4- BRICK S.A.
5- PROYACK S.A.

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 1 de abril de 2019, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones, siendo las 11:00 horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa.

Junta Municipal

Asunción

Se presentan los siguientes oferentes:

Empresa	*Monto Ofertado*
1. BRICK S.A.	*Gs. 23.016.441*
2. BLANCA MARÍN SERVICIOS PUBLICITARIOS	*Gs. 25.753.060*
3. COEFICIENTE S.R.L.	*Gs. 26.319.695*
4. PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.	*Gs. 20.896.000*

3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21.909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	*1- BRICK S.A.*	*2- COEFICIENTE S.R.L.*	*3- BLANCA MARÍN SERVICIOS PUBLICITARIOS*	*4- PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.*
a) Formulario de Oferta	*Cumple*	***No Cumple***	*Cumple*	*Cumple*
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	*Cumple Gs. 5.600.000*	***No Cumple*** *Gs. 5.600.000*	*Cumple Gs. 5.600.000*	*Cumple Gs. 5.600.000*
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, Inc. "w...	*Cumple*	***No Cumple***	*Cumple*	*Cumple*
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional.	*Cumple*	***No Cumple***	*Cumple*	*Cumple*
e) Constancia del SIPE (en caso de que lo hubiere)	*Presenta N° 1538981*	*Presenta N° 1539920*	*Presenta N° 1540035*	*Presenta N° 1539506*

Cabe mencionar lo establecido en el Art. 42° del Decreto N° 21.909/03 - Formato y Firma de la Oferta: "...Las ofertas serán mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y firmadas por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.

Todas las páginas de la oferta, excepto las que contengan folletos o catálogos que no hayan sido modificados, llevarán la firma o las iniciales de la persona que firme la oferta... ".

Por tanto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21.909/03: Método de evaluación: "...Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria..."

Junta Municipal
Asunción

Se verificó que el número de ID de los Formularios N° 1, 3, 4, 6 y 7 de la oferta presentada por la firma COEFICIENTE S.R.L., no corresponde al ID del llamado realizado por esta Convocante, por lo que la oferta de la misma queda DESCALIFICADA.

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

***a) BRICK S.A.**: presenta una oferta por un Monto Total de Gs. 23.016.441 (Guaraníes Veintitrés Millones Dieciséis Mil Cuatrocientos Cuarenta y Uno).*
***b) BLANCA MARÍN SERVICIOS PUBLICITARIOS**: presenta una oferta por un Monto Total de Gs. 25.753.060 (Guaraníes Veinticinco Millones Setecientos Cincuenta y Tres Mil Sesenta).*
***c) PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.**: presenta una oferta por un Monto Total de Gs. 20.896.000 (Guaraníes Veinte Millones Ochocientos Noventa y Seis Mil).*

5. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS

La Jefatura del Departamento de Compras de la Dirección de Adquisiciones, a través del Memorándum D. Adq. N° 35/2019 de fecha 04 de abril de 2019, remite el siguiente informe:
***a) BRICK S.A.:** presenta cotización por debajo del 30% del costo referencial en los sub-ítems 1.2, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 2.6, 2.8 y 2.9.*
***b) BLANCA MARÍN SERVICIOS PUBLICITARIOS:** presenta cotización por debajo del 30% del costo referencial en los sub-ítems 1.2, 1.5, 1.6 y 4.1.*
***c) PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.:** presenta cotización por debajo del 30% del costo referencial en los sub-ítems 1.4, 1.7, 1.8, 1.9, 2.4, 2.7, 2.8, 3.4, 3.7, 3.8, 3.9 y 4.1.*

5.1 PEDIDO DE DESGLOSE COSTOS

A través de las Notas DOC N° 085/19, 087/19 y 088/19, con fecha 05 de abril de 2019, se procede a solicitar el desglose de precios ofertados a las firmas BRICK S.A., BLANCA MARÍN SERVICIOS PUBLICITARIOS y PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L., cuyas composiciones presentadas se detallan a continuación:

- BRICK S.A.

Items del llamado SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION, DEFENSORIA MUNICIPAL Y JUZGADO DE FALTAS con ID: 368634

Lote Total, Contrato Abierto por Monto, Mínimo: 56.000.000 Máximo: 112.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No

Item	Código Catalogo	Descripcion del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Minimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Costo	IVA 10%	Imp. Municipal 0,5%	Gastos Administrativos	Diagramacion y Creatividad	Utilidad
1	82101504-002	Publicacion en Diario Ultima Hora	Unidad	EVENTO	1										
1.1		Espacio indeterminado blanco 2 col x 10 cm (lun a sab)	Unidad	EVENTO	1			479.290	479.290	389.343	39.215	2.372	431	9.586	38.343
1.2		Espacio indeterminado blanco 2 col x 10 cm (domingo)	Unidad	EVENTO	1			520.608	520.608	422.906	42.595	2.577	469	10.412	41.649
1.3		Espacio indeterminado blanco 2 col x 15 cm (lun a sab)	Unidad	EVENTO	1			718.934	718.934	584.013	58.822	3.559	647	14.379	57.515
1.4		Espacio indeterminado blanco 2 col x 15 cm (domingo)	Unidad	EVENTO	1			780.911	780.911	634.359	63.893	3.866	703	15.618	62.473
1.5		Espacio indeterminado blanco 3 col x 10 cm (lun a sab)	Unidad	EVENTO	1			625.160	625.160	507.837	51.149	3.095	563	12.503	50.013
1.6		Espacio indeterminado blanco 3 col x 10 cm (domingo)	Unidad	EVENTO	1			743.725	743.725	604.151	60.850	3.681	669	14.875	59.498
1.7		Espacio indeterminado blanco 3 col x 20 cm (lun a sab)	Unidad	EVENTO	1			1.250.321	1.250.321	1.015.676	102.299	6.189	1.125	25.006	100.026
1.8		Espacio indeterminado blanco 3 col x 20 cm (domingo)	Unidad	EVENTO	1			1.487.450	1.487.450	1.208.303	121.700	7.363	1.339	29.749	118.996
1.9		Espacio Exequias sin foto	Unidad	EVENTO	1			16.251	16.251	13.201	1.330	80	15	325	1.300
2	82101504-002	PUBLICACIÓN EN DIARIO ABC COLOR	Unidad	EVENTO	1										
2.1		Espacio indeterminado blanco y negro 2 col x 10 cm (lun a sab)	Unidad	EVENTO	1			660.528	660.528	536.568	54.043	3.270	594	13.211	52.842
2.2		Espacio indeterminado blanco y negro 2 col x 10 cm (domingo)	Unidad	EVENTO	1			1.008.504	1.008.504	819.240	82.514	4.992	908	20.170	80.680
2.3		Espacio indeterminado blanco y negro 2 col x 15 cm (lun a sab)	Unidad	EVENTO	1			990.792	990.792	804.852	81.065	4.904	892	19.816	79.263
2.4		Espacio indeterminado blanco y negro 2 col x 15 cm (domingo)	Unidad	EVENTO	1			1.512.756	1.512.756	1.228.860	123.771	7.488	1.361	30.255	121.020
2.5		Espacio indeterminado blanco y negro 3 col x 10 cm (lun a sab)	Unidad	EVENTO	1			900.720	900.720	731.684	73.695	4.459	811	18.014	72.058
2.6		Espacio indeterminado blanco y negro 3 col x 10 cm (domingo)	Unidad	EVENTO	1			1.296.648	1.296.648	1.053.308	106.089	6.418	1.167	25.933	103.732
2.7		Espacio indeterminado blanco y negro 3 col x 20 cm (lun a sab)	Unidad	EVENTO	1			1.801.440	1.801.440	1.463.367	147.391	8.917	1.621	36.029	144.115
2.8		Espacio indeterminado blanco y negro 3 col x 20 cm (domingo)	Unidad	EVENTO	1			2.593.296	2.593.296	2.106.617	212.179	12.837	2.334	51.866	207.464
2.9		Espacio Exequias sin foto	Unidad	EVENTO	1			71.400	71.400	58.000	5.842	353	64	1.428	5.712
3	82101504-002	PUBLICACIÓN EN DIARIO POPULAR	Unidad	EVENTO	1										
3.1		Espacio indeterminado blanco y negro 2 col x 10 cm (lun a sab)	Unidad	EVENTO	1			406.271	406.271	330.027	33.240	2.011	366	8.125	32.502
3.2		Espacio indeterminado blanco y negro 2 col x 10 cm (domingo)	Unidad	EVENTO	1			394.664	394.664	320.598	32.291	1.954	355	7.893	31.573
3.3		Espacio indeterminado blanco y negro 2 col x 15 cm (lun a sab)	Unidad	EVENTO	1			609.407	609.407	495.041	49.861	3.017	548	12.188	48.753
3.4		Espacio indeterminado blanco y negro 2 col x 15 cm (domingo)	Unidad	EVENTO	1			591.995	591.995	480.896	48.436	2.930	533	11.840	47.360
3.5		Espacio indeterminado blanco y negro 3 col x 10 cm (lun a sab)	Unidad	EVENTO	1			580.388	580.388	471.468	47.486	2.873	522	11.608	46.431
3.6		Espacio indeterminado blanco y negro 3 col x 10 cm (domingo)	Unidad	EVENTO	1			580.388	580.388	471.468	47.486	2.873	522	11.608	46.431
3.7		Espacio indeterminado blanco y negro 3 col x 20 cm (lun a sab)	Unidad	EVENTO	1			1.160.775	1.160.775	942.934	94.973	5.746	1.045	23.215	92.862
3.8		Espacio indeterminado blanco y negro 3 col x 20 cm (domingo)	Unidad	EVENTO	1			1.160.775	1.160.775	942.934	94.973	5.746	1.045	23.215	92.862
3.9		Espacio Exequias sin foto	Unidad	EVENTO	1			14.394	14.394	11.693	1.178	71	13	288	1.152
4	82101601-001	Publicidad en Radios	Segundo	EVENTO											
4.1		Emisión de 5 spot publicitario de 30 segundos, horario rotativo que incluyan menciones de viva voz en una radio de mayor cobertura de la zona, con informaciones provejidas por la Institución.	Segundo	EVENTO				58.650	58.650	47.643	4.799	290	53	1.173	4.692
								Precio Total	**23.016.441**	**18.696.987**	**1.883.163**	**113.931**	**20.715**	**460.239**	**1.841.315**

Junta Municipal

Asunción

- PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Costo	Gasto Operativo	Utilidad	IVA	Precio Unitario (IVA Incluido
1	82101504-002	PUBLICACIÓN EN DIARIO ÚLTIMA HORA					
1.4		Espacio indeterminado blanco 2 col x 15 cm (domingo)	553.520	4.026	14.272	57.182	629.000
1.17		Espacio indeterminado blanco 3 col x 20 cm (lun a sab)	677.600	4.928	17.472	70.000	770.000
1.8		Espacio indeterminado blanco 3 col x 20 cm (domingo)	805.200	5.856	20.762	83.182	915.000
1.9		Exequias sin foto	18.480	134	477	1.909	21.000
2	82101504-002	PUBLICIDAD EN DIARIO ABC COLOR					
2.4		Espacio indeterminado blanco 2 col x 15 cm (domingo)	1.056.440	7.684	27.240	109.136	1.200.500
2.7		Espacio indeterminado blanco y negro 3 col x 20 cm (lun a sab)	880.440	6.403	22.702	90.955	1.000.500
2.8		Espacio indeterminado blanco y negro 3 col x 20cm (domingo)	1.408.440	10.243	36.317	145.500	1.600.500
3	82101504-002	PUBLICIDAD EN DIARIO POPULAR					
3.4		Espacio indeterminado blanco 2 col x 15 cm (domingo)	400.400	2.912	10.324	41.364	455.000
3.7		Espacio indeterminado blanco y negro 3 col x 20 cm (lun a sab)	581.680	4.230	14.999	60.091	661.000
3.8		Espacio indeterminado blanco y negro 3 col x 20cm (domingo)	581.680	4.230	14.999	60.091	661.000
3.9		Espacio Exequias sin foto	9.240	67	238	955	10.500

Ítem 4.1

Duración Spot	Costo unitario/seg	Costo spot 30 seg.
30 seg	3.000 Gs	90.000 Gs.

- BLANCA MARÍN SERVICIOS PUBLICITARIOS

Ítem	Descripción	Costo del Bien	Gastos Administrativos (1,6%)	Cargos Laborales 6%)	Flete (3%)	Rentabilidad (9%)	Tasas, Contribución Contratos (0,4%)	Impuestos, IVA, Renta (10%)	Precio Final
1.2	Espacio indeterminado blanco 2 col x 10 cm (domingo)	351.400	8.032	30.120	15.060	45.180	2.008	50.200	502.000
1.5	Espacio indeterminado blanco 3 col x 10 cm (domingo)	560.658	12.815	48.056	24.028	72085	3.204	80.094	800.940
1.6	Espacio indeterminado blanco 3 col x 10 cm (domingo)	560.658	12.815	48.056	24.028	72.085	3.204	80.094	800.940
4.1	Emisión de 5 spot publicitario de 30 segundos, horario rotativo que incluyan menciones de viva voz en una radio de mayor cobertura de la zona, con informaciones proveídas por la Institución.	4.060	93	348	174	522	23	580	5.800

Junta Municipal
Asunción

6. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES.

De conformidad al Art. 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" "Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar".

A través de la Nota DOC N° 103/19 de fecha 10 de abril de 2019, se solicita a la Firma PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L., lo establecido en el ANEXO B – Punto 18 Inc. d y e (Contratos y facturas de servicio de publicidad, propaganda y/o similares a lo solicitado de los últimos dos años (2016 y 2017)), cumpliendo con la presentación en fecha 11 de abril de 2019.

Documentos Legales	*1- BRICK S.A.*	*2- BLANCA MARÍN SERVICIOS PUBLICITARIOS*	*3- PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.*
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	***CUMPLE-HISTÓRICO SIPE***	***CUMPLE-ACTIVO-SIPE***	***CUMPLE-ACTIVO-SIPE***
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	***CUMPLE-ACTIVO-SIPE***	***CUMPLE-ACTIVO-SIPE***	***CUMPLE-ACTIVO-SIPE***
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	***CUMPLE-ACTIVO-SIPE***	***CUMPLE-ACTIVO-SIPE***	***CUMPLE-ACTIVO-SIPE***
Patente Municipal vigente	***CUMPLE-ACTIVO-SIPE***	***CUMPLE-ACTIVO-SIPE***	***CUMPLE-ACTIVO-SIPE***
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	***CUMPLE-ACTIVO-SIPE***	***CUMPLE-ACTIVO-SIPE***	***CUMPLE-ACTIVO-SIPE***
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre la antigüedad en el ramo en lo concerniente a la provisión del bien licitado con entidades públicas o privadas, con los cuales demuestren su experiencia, que deberá ser de 2 (dos) años (2016,2017) como mínimo (la sumatoria de los contratos deberá ser por lo menos del 30% del monto total de la oferta), pudiendo los potenciales oferentes presentar la cantidad de contratos necesarios para obtener el porcentaje requerido por la convocante.	***CUMPLE***	***CUMPLE-ACTIVO-SIPE***	***CUMPLE***
Balance General de los 2 (dos) últimos años 2016 y 2017	***CUMPLE-ACTIVO-SIPE***	***CUMPLE-ACTIVO-SIPE***	***CUMPLE***
El Formulario N° 1 Presentación de Oferta	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***
Certificado de Origen Nacional expedido por la autoridad competente, en caso de no contar con la documentación, no será motivo de descalificación	***PRESENTA-ACTIVO-SIPE - Certificado N° 44563***	***PRESENTA-ACTIVO-SIPE - Certificado N° 46447***	***PRESENTA-ACTIVO-SIPE - Certificado N° 45684***

Junta Municipal
Asunción

7. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

EMPRESA	*1-BRICK S.A.*	*2- BLANCA MARÍN SERVICIOS PUBLICITARIOS*	*3- PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.*
REPRESENTANTE LEGAL	*Marcos Acosta Galeano*	*Blanca Teodolina Marín*	*Simeón Adorno Barrios*
C.I. N°	*328.460*	*388.022*	*707.434*
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	*No se observan registros*	*No se observan registros*	*No se observan registros*
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N °1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	*No observan registros (SINARH - AsuHesaka)*	*No observan registros (SINARH - AsuHesaka)*	*No observan registros (SINARH - AsuHesaka)*

8. MARGEN DE PREFERENCIA

Se procede a la verificación de la presentación del Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional de conformidad en lo establecido en la Ley N° 4.558/2011 "Que establece mecanismos de apoyo a la Producción y Empleo Nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas

Junta Municipal
Asunción

Las firmas que presentan Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional: BRICK S.A., BLANCA MARÍN SERVICIOS PUBLICITARIOS y PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L., beneficiándose las mismas, con el margen de preferencia de servicios de origen nacional.

9. RECOMENDACIÓN

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2.051/03, se sugiere adjudicar a la firma PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L., por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y financieras, y por presentar la oferta más baja, por un Monto Mínimo de Gs. 56.000.000 (Guaraníes Cincuenta y Seis Millones) y un Monto Máximo de Gs 112.000.000 (Guaraníes Ciento Doce Millones) IVA Incluido.

Asimismo, formarán parte de las condiciones contractuales del presente proceso de Contratación Directa: a) Solicitudes de Cotización b) Oferta del Adjudicado c) Acta de Apertura d) Cuadro Comparativo e) Cuadro Adjudicado (Anexo Nº 1) f) y Contrato.

Se da por concluido el acto siendo las 11:10 horas del día 11 de abril de 2019".

Que, por medio del Memorándum N° 35/2019, de la Dirección de Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, se remiten los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria CDP JM Nº 023/2019, con un monto de Gs. 74.000.000, CDP DM/N° 009/2019, con un monto de Gs. 28.000.000 y CDP JF N° 005/2019, con un monto de Gs. 10.000.000, de fecha 13/03/2019, respectivamente, en el Rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" los cuales garantizan la presente adjudicación.

Que, al respecto, la Dirección de Auditoría y Control Interno de la Corporación, a través del Memorándum D.A.I. Nº 108/2019, de fecha 22 de abril de 2019, en lo pertinente expresa: *"5. Información objeto de certificación de saldos: La emisión del CDP JM/Nº 013/2019, de fecha 13/03/19, "Certificado de Disponibilidad Presupuestaria", emitido por la Dirección de Presupuesto, informando el recurso económico para disponer dicho pago durante este año.*

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN

DEP	PROG.	PROY.	SGOG	FF	OF	DESCRIPCIÓN	MONTO
65	70	156	260	30	1	260 – Servicios técnicos y profesionales	74.000.000

La emisión del CDP DM/Nº 009/2019, de fecha 13/03/19, "Certificado de Disponibilidad Presupuestaria", emitido por la Dirección de Presupuesto, informando el recurso económico para disponer dicho pago durante este año.

DEFENSORÍA MUNICIPAL

DEP	PROG.	PROY.	SGOG	FF	OF	DESCRIPCIÓN	MONTO
66	70	158	260	30	1	260 – Servicios técnicos y profesionales	28.000.000

La emisión del CDP JF/Nº 005/2019, de fecha 13/03/19, "Certificado de Disponibilidad Presupuestaria", emitido por la Dirección de Presupuesto, informando el recurso económico para disponer dicho pago durante este año.

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPALES

DEP	PROG.	PROY.	SGOG	FF	OF	DESCRIPCIÓN	MONTO
67	70	157	260	30	1	260 – Servicios técnicos y profesionales	10.000.000

6. ***CONCLUSIÓN**: Sobre la base de las verificaciones realizadas y los resultados obtenidos, esta dirección observa que los procesos se encuentran dentro de los parámetros administrativos y las reglamentaciones vigentes y remito a la Sra. Directora los antecedentes, salvo mejor parecer de la máxima autoridad, a fin de continuar con el trámite respectivo y sugiere que una vez concluido el proceso, se remita a esta dirección copia de la resolución de adjudicación".*

Que, asimismo, la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Corporación, a través del Dictamen DAJ Nº 137/2019, de fecha 25 de abril de 2019, se expide sobre el tema en cuestión y, al respecto, en su parte conclusiva expresa: *"...Por lo que, teniendo en cuenta que obra en los antecedentes el Acta de Evaluación y Adjudicación de Ofertas para el **"SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN, DEFENSORÍA MUNICIPAL Y JUZGADO DE FALTAS"– PAC Nº 358.634/19,** entiende esta dirección que se cumplió con los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 y su Decreto Reglamentario, y que el **PAC N° 358.634/19** reúne los requisitos básicos y legales de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y sus modificaciones".*

Que, en ese contexto, la Presidencia en uso de sus facultades legales, reglamentarias y administrativas, y en atención a las documentaciones referidas precedentemente, cree pertinente **adjudicar** el **Llamado bajo la modalidad de Contratación Directa para el "SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN, DEFENSORÍA MUNICIPAL Y JUZGADO DE FALTAS"– PAC Nº 358.634/19, a la Firma PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.,** por un Monto Mínimo de **Gs. 56.000.000** (Guaraníes Cincuenta y Seis Millones) y un Monto Máximo de **Gs. 112.000.000** (Guaraníes Ciento Doce Millones) **IVA Incluido**, conforme al Cuadro de Adjudicación que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

Por tanto;

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

Art. 1º: **ADJUDICAR** el Llamado bajo la modalidad de Contratación Directa para el "**SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN, DEFENSORÍA MUNICIPAL Y JUZGADO DE FALTAS"– PAC Nº 358.634/19**, a la Firma **PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.**, por un Monto Mínimo de **Gs. 56.000.000** (Guaraníes Cincuenta y Seis Millones) y un Monto Máximo de **Gs. 112.000.000** (Guaraníes Ciento Doce Millones) **IVA Incluido**, conforme al Cuadro de Adjudicación que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

Art. 2º: **IMPUTAR** la erogación a la Partida Presupuestaria correspondiente, conforme a los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria **CDP JM/Nº 023/2019, CDP DM/N° 009/2019 y CDP JFM/N° 005/2019 (13/03/2019).**

Art. 3º: Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplida, archívese.

En Asunción, a los...04....días del mes de.....Junio.....del año dos mil diecinueve.

Junta Municipal

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Ing. Com. ÓSCAR RODRÍGUEZ QUIÑÓNEZ
Presidente

Asunción

cz